



Resolución: SSA 0057/18 de 20 de abril

R. SSA 0057/18 (20-04)

**Asunto:** Modificación de la Resolución 0027/2018, de 07 de febrero, sobre retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias. Ejercicio 2018.

**Origen:** Dirección General de Profesionales.

**Ámbito de aplicación:** Servicios Centrales  
Intervención Central, Provinciales y de Centros.  
Áreas de Gestión Sanitaria  
Hospitales.  
Distritos de Atención Primaria.  
Centros de Transfusión Sanguínea.

Por Resolución 0027/2018, de 7 de febrero, sobre Retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias, se dictaron instrucciones para la aplicación del Decreto 49/2017, de 21 de marzo, por el que se constituye la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, y se regula su estructura y funcionamiento. Habiéndose omitido en los Anexos VI.2 y VIII.2 de dicha Resolución la inclusión y modificación, respectivamente, de productividades relacionadas con categorías de los Centros de Transfusión, Tejidos y Células acordadas en el Pacto de 24 de Julio de 2017 entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de sanidad en relación con la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, se hace precisa la oportuna rectificación.

Así mismo, se actualiza el Anexo X.3. Zonas Necesitadas De Transformación Social (ZNTS) con las indicaciones recibidas de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Por otro lado, habiendo advertido errores en determinados importes del Anexo I se procede a la corrección del mismo.


De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 208/2015 de 14 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, se procede a la modificación y corrección de errores detectados en la Resoluciones citadas, en los siguientes términos:

**PRIMERO.- Rectificación del Anexo I. Tablas retributivas.**

Se ha detectado error en los importes de las Pagas Adicionales y Extra de las nuevas categorías de Enfermeros Especialistas, aunque los Complementos de Destino y Específicos son correctos. Se corrigen quedando como se refleja en el Anexo I.

Se corrige el importe del CRP de la categoría Jefe Servicio Facultativo al que no se le había aplicado la subida del 1%.

Código:	6hWMS044PFIRMAqfks5tduduv3grGd	Fecha	17/04/2018
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/4



**SEGUNDO.- Modificación del Anexo VI.2**

Se incluye en el Anexo VI.2 las productividades para Coordinador de Centros de Transfusión, Tejidos y Células, Técnico de Promoción de la Donación y Celadores Conductores de Centros de Transfusión, Tejidos y Células tal y como se recoge en el punto 6 del Pacto de 24 de Julio de 2017 entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de sanidad en relación con la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células. Los importes son los reflejados en el mencionado Anexo que se adjunta a esta Resolución.

**TERCERO.- Modificación del Anexo VIII.2**

Se modifica el Anexo VIII.2 según lo acordado en el punto 7 del Pacto de 24 de Julio de 2017 entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de sanidad en relación con la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, por el que *“se elimina la diferencia de salidas dentro/fuera del término municipal considerando dicho complemento independientemente de donde se realice la colecta igualándose ambas a la cuantía establecida para las salidas fuera del término municipal.”*


**CUARTO.- Modificación Anexo X.3**

Se procede a la modificación del Anexo X.3. Zonas Necesitadas De Transformación Social (ZNTS) siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

**QUINTO.- Validez.**

La presente Resolución tiene validez desde el día siguiente a su fecha, si bien los efectos económicos que de ella se deriven tendrán efectividad del día 1º de enero de 2018.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES**

<b>Código:</b>	6hWMS044PFIRMAqfs5tduduv3grGd	<b>Fecha</b>	17/04/2018	
<b>Firmado Por</b>	CELIA GOMEZ GONZALEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/4	

ANEXO I. TABLAS RETRIBUTIVAS 2018													
CENTRO	PUESTO DE TRABAJO*	SUBGR**	NIVEL	SUELDO (x12)	COMPL. DESTINO (x12)	C. ESPECIFICO		TOTAL MENSUAL	P. Adiciona JUN-DIC Di+ FRP)x	TOTAL EXTRAS x 2	TOTAL ANUAL	C.R.P.*	TOTAL
						D.I. (x12)	FRP (x12)						
HOSP.	JEFE SERVICIO FACULT.	A1	N.28	1.131,36	849,14	978,61	1.278,14	4.237,25	2.256,75	1.547,27	58.455,04	10.940,16	69.395,20
HOSP/DIST.	ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	A2	N.22	978,26	520,09	0,00	493,76	1.992,11	493,76	1.233,54	27.359,92	2.506,12	29.866,04
HOSP/DIST.	ENFERMERO/A ESPECIALISTA DEL TRABAJO	A2	N.22	978,26	520,09	0,00	493,76	1.992,11	493,76	1.233,54	27.359,92	2.506,12	29.866,04
HOSP/DIST.	ENFERMERO/A ESPECIALISTA FAMILIAR Y COMUNITARIA	A2	N.22	978,26	520,09	0,00	493,76	1.992,11	493,76	1.233,54	27.359,92	2.506,12	29.866,04
HOSP/DIST.	ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRICO	A2	N.22	978,26	520,09	0,00	493,76	1.992,11	493,76	1.233,54	27.359,92	2.506,12	29.866,04

ANEXO VI.2	
CATEGORIA/PUESTO	EUROS/MES
<b>COORDINADOR CTTC</b>	<b>275,00</b>
<b>TÉCNICOS PROMOCIÓN DONACIÓN</b>	<b>80,00</b>
<b>CELADOR CONDUCTOR CTTC</b>	<b>25,00</b>

EQUIPOS MÓVILES C.T.T.C. Y BANCOS HOSPITALARIOS DE SANGRE	
ACTIVIDAD	CUANTÍA/euros
<i>Actividad realizada tanto dentro como fuera del término municipal en el que se ubica el centro de transfusión o banco de sangre.</i>	<b>20,19</b>

Código:	6hWMS044PFIRMAqfs5tduduv3grGd	Fecha	17/04/2018
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/4



**Servicio Andaluz de Salud****R. SC 0057/18 (20 -04)**

ANEXO X.3. ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACION SOCIAL (ZNTS)			
DISTRITO	LOCALIDAD	ZNTS	CAP
ALMERIA	ALMERÍA	Diseminado Venta Gaspar	<i>Llanos de la Cañada</i>
ALMERIA	ALMERÍA	La Chanca-Falda de Alcazaba	<i>Nicolás Salmerón</i>
ALMERIA	ALMERÍA	Níjar	<i>San Isidro</i>
PONIENTE DE ALMERIA	LA MOJONERA	Diseminado La Mojonera	<i>Venta El Viso</i>
JEREZ-COSTA NOROESTE	JEREZ DE LA FRONTERA	Sur-La Constitución	<i>Jerez Sur</i>
GRANADA NORDESTE	GUADIX	Las Cuevas	<i>Las Cuevas de Guadix</i>
GRANADA NORDESTE	BAZA	Cueva de Baza	<i>Las Cuevas de Baza</i>
MALAGA	MÁLAGA	La Corta	<i>Calinda</i>
MALAGA	MÁLAGA	Los Aspersones	<i>El Consul</i>
SEVILLA	SEVILLA	La Bachillera	<i>Afamillo</i>

<b>Código:</b>	6hWMS044PFIRMAqfs5tduduv3grGd	<b>Fecha</b>	17/04/2018
<b>Firmado Por</b>	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

